

Área de Asuntos Clínicos

La Oficina de Asuntos Clínicos es la encargada de manejar ciertos servicios o funciones relacionadas al área clínica y prestación de servicios de salud mental, a través de la contratación de compañías aseguradoras, compañías de servicios de salud mental, administradores del beneficio de farmacia (PBM) y el administrador del programa de farmacia (PPA).

Las funciones generales de la Oficina de Asuntos Clínicos son:

Farmacia:

- Lograr uniformidad en los procesos administrativos de farmacia y administrar en coordinación con las entidades contratadas los formularios de medicamentos. Estos son: el Formulario Maestro (*Master Formulary*) y la Lista Preferida de Medicamentos (PDL) de salud física y mental.
- Fiscalizar a los PBMs para que de forma consistente provean acceso a todos los beneficiarios a medicamentos de alta calidad y efectividad terapéutica de acuerdo a las guías de tratamiento, procesos y procedimientos establecidos por ASES.
- Monitorear los costos de los medicamentos y negociar contratos con las compañías manufactureras para obtener descuentos de las compañías farmacéuticas en productos de marca.
- Establecer y evaluar periódicamente el Formulario Maestro (*Master Formulary*) y el PDL de salud física y mental para brindar acceso a terapias efectivas.
- Coordinar y monitorear una cubierta de farmacia uniforme para los beneficiarios sin importar la región a la que pertenezcan.
- Coordinar todos los trabajos con los Comités de Farmacia y Financieros para la revisión y actualización del Formulario Maestro y del PDL de salud física y de salud mental.

Cubierta de Farmacia:

La cubierta de farmacia es administrada por dos PBMs para los servicios de salud física y mental.

El detalle de los PBMs contratados por regiones es:

NUMERO	REGION	PBM	ASEGURADROA
1	NORTE	MC-21	TRIPLE S

2	METRO NORTE	CAREMARK	TRIPLE S
3	SAN JUAN	CAREMARK	TRIPLE S
4	NORESTE *	MC-21	TRIPLE S
5	ESTE	MC-21	HUMANA
6	SURESTE *	MC-21	HUMANA
7	SUROESTE	MC-21	HUMANA
8	OESTE	CAREMARK	TRIPLE S

* En el caso de Contratación Directa con el CDT de Vieques del Departamento de Salud (Región Noreste) y el Municipio de Guaynabo (Metro Norte), Triple-S Salud es el TPA. En el caso de los proyectos especiales de ADFAN y OPM, MC-21 procesa las reclamaciones de salud física y CAREMARK las reclamaciones de salud mental.

Los PBMs son responsables de contratar, en representación de ASES, la red de farmacia para el despacho de los medicamentos incluidos en el PDL. Además, son encargados de establecer el montaje de los sistemas de información para que las farmacias puedan procesar los medicamentos a los precios aprobados por ASES. El PBM representa a ASES en cualquier comunicado y transacción con las farmacias.

Existen unas tarifas de pagos establecidas en los contratos entre el PBM y las farmacias en las que se remunera a éstas por el despacho de los medicamentos. Las partidas varían de acuerdo a la categoría de farmacia. Las partidas incluidas en la fórmula para el pago de medicamentos a las farmacias son las siguientes:

Productos de marca

Average Wholesale Price (AWP)

Discount %

Dispensing Fee

Productos Genéricos-Bioequivalentes

Maximum Allowable Cost (MAC)

A continuación los términos de pago a las farmacias contratadas:

PUERTO RICO HEALTH INSURANCE ADMINISTRATION Retail Pharmacy Reimbursement Level		
Pharmacy Type	Ingredient Cost (AWP Discounts)	Dispensing Fee
Independent:		
Brand	11%	\$2.50
Bioequivalent Generics	ASES' MAC List	\$2.50
Non *MAC Generics	11%	\$2.50
Local Pharmacy Chains:		
Brand	11%	\$2.50
Bioequivalent Generics	ASES' MAC List	\$2.50
Non MAC Generics	11%	\$2.50
National Pharmacy Chain:		
Brand	15%	\$1.75
Generics	ASES' MAC List	\$2.50
Non-MAC Generics	15%	\$2.00
Diagnostic and Treatment Centers		
Brand	12%	\$2.50
Generics	ASES' MAC List	\$2.50
Non-MAC Generics	12%	\$2.50
*MAC=Maximum Allowable Cost		

- **Formulario de Medicamentos**

Como parte de los beneficios de farmacia se establece un Formulario Maestro de Medicamentos y un PDL. El PDL de Salud Física incluye formularios especializados. Estos son: Dental, Sala de Emergencia, VIH/SIDA, Oncología, Nefrología y Obstetricia/Ginecología. Estos se mantienen actualizados en la página Web del PPA y disponible electrónicamente para el público en general.

- **Programa de Descuentos de Medicamentos (“Rebates”):**

ASES en coordinación con el PPA a través de un proceso de Solicitud de Propuestas contrata con compañías farmacéuticas para la inclusión de sus productos de marca en el PDL. Con este acuerdo las compañías farmacéuticas aceptan ofrecer descuentos, conocidos en la industria como “rebates”.

Está en proceso una nueva solicitud de propuesta (RFP) para rebates de productos de marca que conllevará la publicación y distribución de un PDL impreso en enero de 2013.

Los productos genéricos-bioequivalentes también forman parte del PDL. Nuestra cubierta de beneficios en el área de medicamentos es genérico-bioequivalente mandatoria. Sin embargo,

estos productos no forman parte del programa de “rebates”. Los precios de estos productos son establecidos por nuestro PPA, basado en un proceso que toma en cuenta los precios de los productos genéricos-bioequivalentes disponibles en el mercado. La lista de dichos medicamentos con los precios se conoce como el “MAC List”.

• **Comité de Farmacia y Terapéutica (P&T) y Comité Financiero de Farmacia (PBFC):**

Los productos farmacológicos que forman parte de la cubierta de beneficios del Plan Mi Salud pasan por un riguroso proceso para determinar la necesidad de incluir nuevos productos en el Formulario Maestro. El proceso se basa en las indicaciones aprobadas, efectividad clínica, estudios clínicos publicados y la costo-efectividad del producto en las indicaciones aprobadas por el FDA. Este proceso es realizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica (P&T).

- La función principal del P&T es evaluar productos farmacéuticos y recomendar a ASES para incluirlos en, o excluirlos del Formulario Maestro del Plan Mi Salud. El P&T es responsable de desarrollar y mantener un proceso para recomendar cambios al Formulario Maestro, así como normas para el uso seguro y efectivo de medicamentos.
- El P&T se compone de siete (7) miembros independientes y el (la) Presidente(a) del Comité, nombrado(a)s por el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de ASES. Los miembros independientes serán cinco (5) médicos primarios y dos (2) farmacéuticos, preferiblemente activos en práctica clínica. Al presente está compuesto por:
 - Presidente - ocupado interinamente
 - Médicos de Familia - 2
 - Médico Internista - 1
 - Pediatra - 1
 - Obstetra-Ginecólogo - 1
 - Farmacéuticos Clínicos - 1 y una (1) vacante
- Solamente el Presidente del Comité y los miembros independientes son miembros votantes.
- Se nombrarán miembros *Ad Hoc* no permanentes para ciertas especialidades, según determinen los miembros independientes.
- Se constituyó un Comité Especial para Salud Mental integrado por el Presidente del Comité de Farmacia y Terapéutica para Salud Física, un (1) miembro independiente del Comité para Salud Física (un médico), tres (3) psiquiatras y un (1) farmacéutico clínico preferiblemente con conocimiento en psicofarmacología. En este comité se encuentran vacantes los puestos de farmacéutico y psiquiatra de niños y adolescentes.
- Existe un panel de miembros asesores compuesto por representantes de las aseguradoras, las organizaciones de servicios de salud mental, los PBMs, el PPA, el Departamento de Salud, ASSMCA y ASES. Estos pueden opinar, pero no tienen voto.

- Habrá subcomités, a discreción del Comité de Farmacia y Terapéutica.
- El Manual de Políticas y Procedimiento del P&T de Salud Física y Salud Mental está disponible en Asuntos Clínicos.

Para evaluar los medicamentos de marca incluidos en el Formulario Maestro, luego de la recomendación del Comité de Farmacia y Terapéutica desde el punto de vista de costo, se constituye el comité financiero *Pharmacy Benefit Financial Committee (PBFC)*.

- Este Comité evalúa las propuestas de “rebates” de las compañías farmacéuticas, para productos de marca incluidos en el Formulario Maestro (*Master Formulary*) por el Comité de Farmacia y Terapéutica.
- Su función principal es evaluar las propuestas de “rebates” para productos de marca y recomendarle al (a la) Director(a) Ejecutivo(a) su aceptación o rechazo, para desarrollar y mantener los PDLs de Salud Física y Salud Mental, a base de las recomendaciones clínicas del Comité de Farmacia y Terapéutica y el costo neto total de la terapia.
- También es responsable de recomendar los procesos de solicitud de propuestas que sean necesarios para actualizar y mantener el PDL.
- El PBFC para Salud Física está compuesto por:
 - Dos (2) representantes de cada aseguradora, uno con conocimientos financieros y el otro con conocimientos clínicos.
 - Un representante del Departamento de Salud.
 - Un representante de ASES.
 - Un médico primario en práctica clínica activa.
 - El(la) Presidente(a) del Comité de Farmacia y Terapéutica o la persona que designe.
 - Representantes del PPA.
- El PBFC para Salud Mental está compuesto por:
 - Dos (2) representantes de cada MBHO, uno con conocimientos financieros y el otro con conocimientos clínicos.
 - Un representante de ASSMCA.
 - Un representante de ASES.
 - El(la) Presidente(a) del Comité de Farmacia y Terapéutica o la persona que designe.
 - Representantes del PPA.
- Los miembros votantes son los representantes de las aseguradoras, el Departamento de Salud, ASES y el médico primario en Salud Física, y los representantes del MBHO, ASSMCA y ASES en Salud Mental, con un voto por cada aseguradora o MBHO.

• **Proyectos Especiales Asignados a la Oficina de Asuntos Clínicos:**

1. *Programa para el despacho de medicamentos antirretrovirales no cubiertos en el PDL*

Propósito:

El Departamento de Salud (DS) y ASES realizaron un acuerdo colaborativo efectivo desde enero de 2008 para la adquisición y distribución de medicamentos antirretrovirales que no están disponibles en el PDL de ASES. Esto con el propósito de actualizar y mejorar el acceso a nuevos medicamentos para pacientes VIH-SIDA en Puerto Rico.

Esto es necesario ya que existen medicamentos que no se encuentran disponibles en nuestro formulario de medicamentos.

Estos medicamentos son:

1. Atripla®
2. Emtriva®
3. Viread®
4. Truvada®
5. Epzicom®
6. Fuzeon®
7. Isentress®
8. Intelence®
9. Selzentry®
10. Edurand®
11. Complera®

De acuerdo al “*State Plan*”, ASES es la entidad responsable de ofrecer los medicamentos antirretrovirales y el acuerdo permite que se reembolse al Departamento de Salud por la compra de estos once (11) medicamentos basado en los precios con descuentos del Programa Federal 340B.

En el acuerdo, ASES se comprometió a automatizar el procesamiento y adjudicación de medicamentos a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) del Departamento de Salud proveyendo la estructura necesaria en términos de computadoras y la programación. Tanto los CPTET como los Centros de Base Comunitaria (CBC) procesarán las reclamaciones de farmacias de estos productos a través de un sólo PBM. Actualmente existen nueve (9) centros CPTET, cuatro (4) de estos con su propia farmacia debidamente credencializada (CLETS, Bayamón, Mayagüez y Ponce) y sobre 14 Centros de Base Comunitaria en Puerto Rico. El PBM contratado para este proyecto es MC-21 quien tiene a cargo la integración de la data de utilización de los pacientes de VIH-SIDA en el PSG-Mi Salud. Este acuerdo solo incluye los antirretrovirales que no están disponibles en el PDL, pero también puede incluir nuevos medicamentos para la condición de VIH-SIDA que sean aprobados por el P&T de ASES.

El Departamento de Salud mantiene bajo su responsabilidad la compra y el despacho de los Inhibidores de Proteasa (ASES no los incluye en su cubierta según el “*State Plan*”), sin embargo, los procesarán a través del sistema electrónico con el PBM. La intención es uniformar su uso y que se registre su utilización en el sistema electrónico de farmacia.

Las aseguradoras se mantienen ofreciendo los servicios contratados para esta población VIH-SIDA, incluyendo registros de pacientes, pre-autorizaciones y envíos de archivos de elegibilidad al PBM, entre otros. Los pacientes seguirán accediendo los antirretrovirales disponibles en el PDL y los medicamentos para las condiciones oportunistas a través de la red de farmacias contratadas por el PSG-Mi Salud.

2. *Programa de Servicios Especializados en Neumología para Niños con Ventiladores*

Propósito:

Buscar opciones para restablecer los servicios médicos a los niños con condiciones neumológicas y dependientes de ventiladores respiratorios, como resultado del cese de estos servicios, desde hace un tiempo, en las facilidades del Centro Pulmonar y del Caribe de Puerto Rico (conocido como Centro Cardiovascular).

En el Hospital Cardiovascular de Puerto Rico existía un centro especializado que ofrecía servicios a niños con condiciones neumológicas y dependientes de ventiladores respiratorios. Este centro se subvencionaba con fondos federales no recurrentes que recibía el Departamento de Salud y también con personal clínico que proveía el Departamento. El Hospital Cardiovascular no cobraba la renta correspondiente por el espacio que se utilizaba para estos fines. La asignación de fondos federales culminó y el centro discontinuó la prestación de servicios.

El Departamento de Salud y ASES hicieron un acuerdo colaborativo para ofrecer los servicios integrados a esta población en las facilidades del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz.

El acuerdo establece que ASES transfiere unos fondos para el pago del componente profesional (dos (2) neumólogos pediátricos) y otros servicios profesionales que están disponibles para atender esta población. El detalle de los servicios que se ofrecen a los niños es:

- Niños en Ventiladores
- Atender a los pacientes con Fibrosis Quística
- Traqueotomías ó niños con traqueotomías
- Servicio de clínica para un día en la semana
- La clínica incluye servicios multidisciplinarios en:
 - Neumología (servicios de guardia (SE) / consultas 365 días al año)
 - Trabajador Social
 - Terapeuta Respiratorio
 - Nutricionista

- Enfermera (provista por el Departamento de Salud / fondos)
- Trabajador Social

El pago por los servicios del componente médico y profesional especializado en neumología pediátrica que se ofrece en el Hospital Pediátrico es sufragado por ASES. Las aseguradoras no incurrir en costos por el pago de la visita médica de forma ambulatoria bajo este concepto. Aclaremos que las visitas a otros proveedores y otras condiciones de salud de los beneficiarios siguen a riesgo de las compañías aseguradoras.

Los pacientes elegibles a este programa, por ser uno de carácter voluntario, pueden continuar con los servicios de los proveedores que actualmente visitan. Los servicios de emergencia, hospitalización, medicamentos, pruebas diagnósticas, laboratorios, etc., continúan a riesgo de las compañías aseguradoras, según los procesos usuales del PSG-Mi Salud. Otros servicios médicos, no relacionados a su condición respiratoria de cubierta especial deberán ser coordinados a través de su grupo o médico primario, según los procesos usuales del PSG-Mi Salud.

Asesor Médico

La agencia cuenta con los servicios de un asesor médico contratado. Este ofrece asesoría clínica a las áreas de: Farmacia, al Comité de P&T, al área Legal y Servicios al Cliente según le sea requerido.

Área de Salud Mental

Desde octubre de 2010, el PSG-Mi Salud se contrató a APS Healthcare para cubrir los servicios de Salud Mental de todas las regiones de la isla.

El Área de Asuntos Clínicos analiza, evalúa, fiscaliza y apoya el cumplimiento continuo de los Programas Especiales requeridos por contrato en el Área de Salud Mental:

- Modelo de Integración de Salud Física y Salud Mental
- Programa de Tratamiento asistido con Buprenorfina
- Cubierta Especial de Autismo
- Programa de Prevención y Educación a Beneficiarios y a Proveedores del PSG-Mi Salud.

Entre las actividades que se realizan, se encuentran, visitas de monitorias, auditorías, reuniones mensuales y análisis de informes mensuales, trimestrales y anuales que son sometidos por APS para la evaluación correspondiente. Además, se orienta al inicio de los periodos contractuales al personal de APS, sobre la preparación de planes de trabajo para los programas correspondientes.

El Área de Salud Mental aprueba los planes de trabajo sometidos por APS de los Programas Clínicos y de Educación en Salud luego del proceso de revisión y de solicitar las modificaciones o correcciones que procedan. Mediante informes mensuales, trimestrales y visitas, se asegura el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para los programas de Educación en Salud preventiva y otros programas contratados.

Participamos en el desarrollo, evaluación, aprobación y cumplimiento de políticas y procedimientos de los proyectos contratados, incluyendo el Proyecto Integración Salud Física y Mental, Proyecto de Tratamiento Asistido con Buprenorfina, Cubierta Especial de Autismo, Programa de Prevención y Educación, Programa de Manejo de Casos y Programa de Manejo de Condiciones de Salud Mental.

Además, la oficina revisa, analiza e interpreta datos estadísticos, comparativos y de tendencias en el área de salud mental. Coordina y participa en las reuniones mensuales de utilización de los servicios de salud mental y física con las entidades contratadas (Humana, Triple S y APS). En dichas reuniones se discuten hallazgos y recomendaciones del Proyecto de Integración y los demás proyectos especiales contratados.

El Área de Salud Mental coordina con los departamentos internos de ASES (Cumplimiento, Servicio al Cliente, Planificación y Calidad) para asegurar el mejor servicio a los beneficiarios y a los proveedores de PSG-Mi Salud. Además, asistimos a reuniones y a comités delegados por ASES y redactamos todos los informes requeridos o necesarios.

La oficina cuenta con una asesora clínica en el área de psicología que colabora en las tareas relacionadas al área de salud mental.

A continuación se presenta un resumen de las áreas generales trabajadas por el Área de Salud Mental.

Trabajos Realizados:

- Participación activa en el desarrollo del “Request for Proposals” de Salud Mental.
- Análisis de “deliverables” en el inicio de la contratación con APS.
- En coordinación con otras oficinas, asesores externos y por disposición de CMS, se han llevado a cabo monitorias en las áreas correspondientes al “Collocation”, “Ratios” y “Contract Validation”.
- ASES se ha enfocado en velar por la calidad de servicio para los beneficiarios del PSG-Mi Salud mediante visitas a las clínicas de APS, reuniones con el personal gerencial, con proveedores.
- Mensualmente se realizan reuniones para discutir los asuntos correspondientes a los proyectos de Modelo de Integración, Programa de Autismo, y Programa de Buprenorfina, Programas Preventivos, Manejo de Casos y Manejo de Condiciones. Redacción de minutas para cada reunión.
- Se le brinda apoyo a organizaciones gubernamentales y comunitarias relacionadas con el PSG-Mi Salud como el Departamento de Salud, Departamento de Educación, Head Start, NAMI, ASSMCA-Proyecto Iniciativas II, Ryan White, Iniciativa Comunitaria, Alianza

para reducir la insuficiencia de tratamiento del Recinto de Ciencias Medicas, Comisión de Prevención de Suicidio y Proyecto Pitirre.

- Creación de un Comité Interno de Salud Mental en ASES para discutir hallazgos de los monitoreos e informes realizados a APS.
- Atención a situaciones presentadas por beneficiarios y proveedores.
- Reuniones con asesores legales internos y externos.
- Revisión de informes mensuales y trimestrales.
- Revisión de Proyectos de Ley relacionados a Salud Mental.
- Coordinaciones con consultores externos para requerimientos de CMS.
- Participación en “On Site Visits” de APS, Humana, y Triple S para el Modelo de Integración.
- Evaluación y atribución del fondo de retención (“retention fund”).

Trabajos Pendientes:

- Continuar los trabajos y las colaboraciones descritas arriba.
- Dar seguimiento a hallazgos y recomendaciones de los consultores externos.
- Continuar monitoreando los proyectos especiales y de prevención.
- Continuar los esfuerzos para dar apoyo en el monitoreo de los servicios de salud mental.
- Velar porque se cumpla con el Modelo de Integración según requerido por CMS.
- Estandarizar y estructurar el manejo de los reportes mensuales y trimestrales.
- Continuar los esfuerzos internos para la supervisión y monitoreo de los servicios a los pacientes.

El Área de Salud Mental ha monitoreado el desarrollo de los proyectos especiales del PSG-Mi Salud que se describen más adelante. Se presenta a continuación una descripción de dichos proyectos especiales incluyendo el propósito de cada proyecto, los trabajos realizados y los trabajos pendientes.

Modelo de Integración de Salud Física y Mental

Propósito:

El modelo de Integración es uno de cuidado coordinado que requiere la integración de los servicios de salud física y mental en un centro de atención primaria. Es mandatorio la colocación de un proveedor de salud mental en el centro primario por un mínimo de dos días a la semana y de la capacitación al personal de los grupos médicos primarios sobre el modelo requerido y la discusión de casos entre ambos proveedores.

El profesional “colocado” debe realizar cernimientos, evaluaciones y sicoterapia breve y colaborará con el PCP en el plan de tratamiento integrado. De esta forma los pacientes que pueden ser atendidos de forma breve reciben el servicio en la oficina médica. Los pacientes que presentan condiciones de moderadas a severas serán referidos a APS.

Trabajos Realizados:

- Revisión del Plan de Trabajo para el Modelo de Integración.
- Se le ha dado seguimiento constante a la parte correspondiente a “colocación” de por lo menos dos proveedores en cada Grupo Medico Primario (GMP).
- Se realizan mensualmente reuniones de seguimiento en las cuales se presentan datos actualizados sobre el Modelo incluyendo los nuevos proveedores que han entrado.
- Se le da seguimiento constante a la utilización de los instrumentos de cernimientos para referir a APS aquellos beneficiarios que requieren intervenciones en el área de de salud mental.
- Se han realizado reuniones con varios de los psicólogos colocados en los GMP.
- Se da seguimiento a las actividades de educación continua a proveedores sobre el Modelo de Integración
- Evaluación y aprobación de Políticas y Procedimientos correspondientes al Modelo de Integración.
- Evaluación y aprobación de “Deliverables – Attachment 10” del contrato con APS.
- Reuniones de seguimientos mensuales
- Colaboración en el desarrollo de presentaciones, charlas, o publicaciones relacionadas con los proyectos especiales y servicios de salud mental del PSG-Mi Salud.
- Participación en reuniones del Comité de Farmacia y Terapéutica de Salud Mental

- Participación en presentaciones de servicios de salud mental.
- Reuniones para el desarrollo del Proyecto Medicaid Management Information System (MMIS).

Trabajos Pendientes:

- Dar seguimiento para que se aumente el número de GMP con personal de Salud Mental (Colocación).
- Monitoreo del uso de instrumentos de Cernimiento.
- Dar seguimiento a las actividades de orientación y educación sobre el Modelo de Cuidado Integrado a proveedores y beneficiarios.
- Reuniones de seguimiento con proveedores colocados.

Cubierta Especial de Autismo

Propósito:

Velar por que se garantice el acceso a los especialistas requeridos para tratar la condición de autismo sin necesidad de referido y velar por la calidad de servicio que se le ofrece a esta población bajo la cubierta especial.

Trabajos Realizados:

- Revisión y aprobación de Plan de Trabajo presentado por APS.
- Se desarrolló el Protocolo de Autismo para niños de 0-3 años, aprobado y firmado por el Secretario de Salud.
- Reuniones mensuales de seguimiento del programa.
- Coordinación y seguimiento a la contratación de proveedores que sirve a esta población.
- Seguimiento a la contratación de Centros de Evaluación Diagnóstico y Tratamiento para los pacientes de Autismo.
- Coordinación de reuniones con el Departamento de Educación y Aseguradoras para la preparación de un procedimiento de transición adecuado para los niños de 3 años en adelante

- Requerimiento a las aseguradoras de directorios de proveedores actualizados.
- Seguimiento a la promoción de educación continua a proveedores, beneficiarios y familiares.

Trabajos Pendientes:

- Revisión y Aprobación del Plan de Trabajo actualizado para el 2013.
- Revisión del procedimiento para trabajar con el proceso de transición para niños autistas de 3 años en adelante en coordinación con el Departamento de Educación, Departamento de Salud, APS, Humana Health Care y Triple S.

Programa de Tratamiento con Buprenorfina

Propósito:

- Velar por que se provea servicios de calidad a pacientes en el Programa de Tratamiento asistido con Buprenorfina.
- Monitorear para que se le provea el apoyo multidisciplinario adecuado para lograr reducir la dependencia a opioides.

Trabajos Realizados:

- Se revisó y se aprobó el Plan de trabajo del programa.
- Se desarrolló y se revisó el Protocolo para el Tratamiento Ambulatorio de Personas con dependencia a opioides utilizando Buprenorfina.
- Se le dio seguimiento a los procesos de contratación de proveedores. Apoyo a la contratación de organizaciones comunitarias tales como Proyecto Pitirre e Iniciativa Comunitaria.
- Se efectuaron reuniones mensuales para seguimiento de progreso y calidad de servicios.
- Se coordinaron evaluaciones para el programa con la Alianza para Reducir la Insuficiencia de Tratamiento para las Adicciones.
- Se realizaron visitas a las clínicas de APS, para evaluar el servicio que se ofrece, los proveedores y los pacientes que son atendidos.
- Apoyo y coordinación con Recintos de Ciencias Médicas para estudio sobre análisis de costos de servicios para pacientes con diagnóstico de abuso de sustancias.
- Reunión con directores del programa de Buprenorfina de las clínicas de APS.

- Redacción y emisión de carta normativa sobre cambios en la presentación del medicamento Buprenorfina de tableta a filmina.

Trabajos pendientes:

- Revisión y aprobación Plan de Trabajo 2013
- Dar seguimiento al desarrollo del programa asistido con Buprenorfina.
- Analizar informe de utilización y movimientos de pacientes del programa.
- Promover estrategias para mejorar la adherencia de pacientes en la participación al programa.

Programa de Prevención y Educación “Wellness”

Propósito:

- Velar por que se aumente el alcance del programa a los beneficiarios.
- Asegurar que el Programa promueva la educación y prevención enfocado en condiciones como Depresión, Esquizofrenia, Desórdenes Bipolares, ADD y ADHD, Abuso de Sustancias y Desórdenes de Ansiedad.

Trabajos realizados:

- Revisión y aprobación: (i) Plan de Trabajo; (ii) calendarios de actividades para beneficiarios y proveedores; y (iii) materiales educativos y de promoción.

Programas de Manejo de Casos y Manejo de Condiciones

Propósito:

Revisar el buen funcionamiento de los programa de Manejo de Casos y Manejo de Condiciones.

Trabajos Realizados:

- Monitoreo a través de reuniones e informes mensuales y trimestrales.